

Contenido

- 1. El valor de la colaboración de la industria farmacéutica en su vinculación con profesionales e instituciones públicas y privadas de salud.
- 2. Protocolo de seguridad para actividades científico-técnicas de los representantes de la industria farmacéutica en el regreso a actividades.
- 3. Mejores prácticas en el regreso a oficinas y actividades: resultados de encuesta realizada a asociados de AMIIF



1. Aportaciones de la industria farmacéutica en su vinculación con profesionales e instituciones públicas y privadas de salud

Las actividades informativas y de divulgación científico-técnicas que realizan los representates de la indsutria farmacéutica de innovación con los profesionales de la salud, conllevan beneficios y valor para el sistema de salud en los siguientes ámbitos:

- 1. Comparten, de manera sintetizada y pedagógica, elementos técnicos de temas relacionados con salud y atención médica.
- 2. Brindan información científica y académica actualizada (publicaciones científicas indexadas y revistas especializadas) a profesionales de la salud tanto en cuidados primarios como en padecimientos de alta especialidad.
- 3. Difunden el valor terapéutico de nuevos tratamientos disponibles y acercan a los profesionales de la salud tendencias sobre innovación médica.
- 4. Proporcionan herramientas a los profesionales de la salud para complementar su argumentación en la toma de decisiones en el diagnóstico y la prescripción médica, a fin de asignar el tratamiento más indicado para los pacientes.
- Acercan información y mejores prácticas sobre el desenvolvimiento de los profesionales de la salud en la consulta médica y en su relación con el paciente.
- Comparten información a los profesionales de la salud sobre congresos médicos, así como esquemas de capacitación y educación contínua, tanto de su área de especialidad como de otras áreas terapéuticas.
- 7. Brindan apoyo en los procesos institucionales de abasto de medicamentos a fin de que el paciente cuente con su insumo en tiempo y forma: seguimiento de inventarios en las unidades médicas, tramites adminsitrativos, actualización de plataformas de registro de pacientes.
- En términos de farmacovigilancia, reciben información por parte de los profesionales de salud sobre sospechas de reacciones adversas de medicamentos, con la finalidad de darle seguimiento al perfil de seguridad de dicho medicamento.

Av. Cuauhtémoc # 1481 – 1er. Piso; Col. Sta. Cruz Atoyac; C.P. 03310; Benito Juárez, Ciudad de México Tels: 5688.8303, 5688.8313 y 5688.8353, E-mail: comunicacion@amiif.org.mx / www.amiif.org.mx / www.amiif.org.mx / www.amiif.org.mx</a









9. Facilitan la disponibilidad de información en los procesos de estudios clínicos al interior de las instituciones de salud.

Estas aportaciones tienen un gran valor para el sector salud, para las instituciones, los médicos, pero sobre todo para los pacientes, pues los beneficios que genera esta colaboración de los representantes de la industria farmacéutica impactan y mejoran la atención que reciben día con día las personas que acuden a los servicios de salud.

Para la etapa de regreso a actividades en las instalaciones hospitalarias es importante mantener una coordinación constante entre las organizaciones sanitarias y los profesionales de la salud con los representantes de la industria farmacéutica.

Entre las recomendaciones a considerar en esta etapa destacan:

- Apegar la actuación de los representantes de la industria farmacéutica a los lineamientos preventivos, conductas y hábitos saludables establecidos por las instituciones de salud, públicas o privadas.
- Privilegiar la calendarización de visitas de los representantes de la industria farmacéutica a los profesionales de la salud; definir horarios específicos durante las jornadas laborales.
- Fomentar capacitación e interacciones apegadas a prácticas y plataformas digitales, nuevas tecnologías de vinculación, con el fin de mantener e incluso hacer más eficiente y ágil el acceso a toda la información que puede proporcionar los representantes de la industria farmacéutica a los profesionales de la salud.
- Fomentar la colaboración con colegios y sociedades médicas para desarrollar estrategias digitales de capacitación continua.









2. Protocolo de seguridad para actividades cientifico-técnicas de los representantes de la industria farmacéutica en el regreso a actividades.¹

Objetivos

- Adoptar medidas preventivas de salud pública de carácter excepcional orientadas a proteger la salud y seguridad de la ciudadanía, a contener la progresión de la enfermedad y reforzar el sistema sanitario.
- Asegurar los medios y procedimientos necesarios para que los profesionales de la industria farmacéutica y de productos sanitarios, que desarrollan una parte importante de su actividad en centros e instituciones sanitarias, en relación directa con los profesionales y Organizaciones Sanitarias, puedan realizar su actividad con la máxima seguridad para los profesionales sanitarios con los que interactúan, para la población en general y para ellos mismos.

Las propuestas y medidas que se contemplan en este Protocolo deben entenderse sin perjuicio de las normas o instrucciones que dispongan las distintas autoridades sanitarias, en sus respectivos ámbitos de competencia, al igual que las normas de carácter interno que se establezcan en los centros sanitarios.

Ámbito de aplicación

Los principios y elementos básicos de este protocolo serán de referencia y aplicación en las sesiones de trabajo científico-técnicas, seminarios de formación, talleres u otras actividades similares que tengan lugar entre representantes de la industria farmacéutica y de productos sanitarios y profesionales sanitarios -médicos, farmacéuticos, enfermeras, técnicos o directivos sanitarios- que desempeñen su actividad en centros de salud, consultorios, hospitales, residencias, oficinas de farmacia o instituciones sanitarias o socio sanitarias, tanto públicas como privadas. Igualmente será de aplicación en el caso de que estas actividades se produzcan en instalaciones no sanitarias.

A estos efectos, la referencia a profesional sanitario se extiende a los definidos como tales en los Códigos del Consejo de Ética y Transparencia de la Industria Farmacéutica, actualmente bajo revisión para adaptarlos a las nuevas circunstancias. Los principios y elementos básicos de este protocolo podrán ser

¹ Con aportaciones de la Asociación Nacional Empresarial de la Industria Farmacéutica establecida en España, Farmaindustria



/AMIIF-México





adaptados y desarrollados considerando las características, especificidades y ámbitos de actuación propios de las empresas.

Principios rectores del Protocolo

Seguridad en todas las actuaciones.

La protección de la salud, la seguridad en el trabajo y el principio de precaución para todos los intervinientes son ejes clave y de referencia del protocolo. Se observarán las máximas garantías de seguridad sanitarias y la minimización del riesgo frente a la COVID-19 tanto para la salud de la población, como de los trabajadores y de los profesionales sanitarios con los que se interactúe.

Autoprotección frente al riesgo.

La utilización de medios de protección personal individual y las prácticas de higiene personal, de distanciamiento social, etiqueta respiratoria y limpieza, son fundamentales para el control de la enfermedad, por lo que en el protocolo se extrema su adopción y cumplimiento. Las empresas facilitarán a sus profesionales los medios y recursos necesarios para hacer efectivo lo previsto en este protocolo.

Trazabilidad y comunicación.

Las empresas dispondrán procedimientos internos que, con las garantías de seguridad y confidencialidad que establece la normativa aplicable, permitan tener constancia de las interacciones de sus profesionales con los profesionales sanitarios, lo que facilitará, en caso necesario, que pueda realizarse el necesario seguimiento de contactos, a fin de alertarles de posibles riesgos y facilitar la adopción de las medidas de prevención que correspondan.

Medidas generales de protección, higiene y seguridad

Se asegurará la utilización de medios de barrera, que faciliten la protección personal bidireccional, así como el uso de productos de desinfección. Estos medios por sí solos, no son suficientes para impedir una posible trasmisión del virus, pero son una ayuda a su prevención. En este apartado se incluyen:

a) <u>Mascarillas / cubrebocas de protección².</u> Se colocarán antes del inicio de la sesión y se mantendrán durante todo el tiempo que dure la misma. En caso de

² En los Lineamientos Técnicos de Seguridad Sanitaria en el Entorno Laboral, no se establece un criterio sobre que tipo de cubrebocas usar; no obstante, menciona que de preferencia que sea lavable a fin de ser empáticos con el medio ambiente (capacitar sobre su limpieza y reemplazo). Consúltese en: https://www.gob.mx/cms/uploads/attachment/file/552550/Lineamientos de Seguridad Sanitaria F.pdf









tener que retirar la mascarilla, se realizará de manera que se asegure que no se deteriora ni contamina.

- b) Pantallas protectoras. Cuando las circunstancias así lo requieran, como en el caso de sesiones de larga duración, para reforzar la seguridad y tener una mayor comodidad, puede utilizarse también una pantalla protectora. Es posible el uso simultáneo con la mascarilla. La pantalla debe lavarse todos los días con agua y jabón. También es posible limpiarla con el gel desinfectante o solución de hidroalcohol. Después del lavado, secar adecuadamente.
- c) Guantes de protección (látex, nitrilo, vinilo o neopreno). Se colocarán previo lavado de las manos con agua y jabón o previa desinfección con solución hidroalcohólica. Se aconseja mantenerlos puestos durante toda la sesión de trabajo. Una vez puestos, evitar tocarse la cara. Es recomendable frotarse las manos, con los guantes puestos, con el gel desinfectante o solución de hidroalcohol, con la periodicidad que la actividad aconseje, a fin de reforzar el efecto protector de barrera. Se deben quitar de manera correcta al finalizar la actividad o sesión de trabajo, lavar y desinfectar bien las manos.
- d) <u>Distancia social.</u> Se asegurará una separación mínima de al menos 2 metros entre los participantes en la actividad.
- e) Comportamiento social. La pandemia del COVI0-19 está cambiando muchos de nuestros hábitos, estilos de vida y alterando normas de cortesía social. Así, con la finalidad de evitar o minimizar riesgos, en los encuentros personales no deberá darse la mano, abrazarse, ni besar al saludar. Deben evitarse las aglomeraciones³, compartir utensilios o equipos personales que puedan estar contaminados, sin una desinfección previa (móvil, iPad, ordenador portátil, bolígrafo, etc.) y, especialmente, extremar las normas de higiene, lavado de manos y etiqueta respiratoria (al toser taparse la boca con pañuelo desechable, en caso de no disponer de él, utilizar el interior del codo).
- f) Borrar el rastro del virus. Se ha comprobado que los virus que están en el suelo se diseminan arrastrados con las suelas de los zapatos. Por ello, en algunos centros, en las puertas de acceso se están colocando alfombrillas impregnadas en soluciones desinfectantes. En el caso de que se visite una institución en la

³ Una recomendación sobre este punto está contenida en el "Plan Gradual hacia la Nueva Normalidad en la Ciudad de México" presentado por el gobierno de la entidad: dentro del semáforo epidemiológico, mientras se permanezca en la categoría Roja, se recomienda evitar reuniones de más de 5 personas. Consúltese en: https://covid19.cdmx.gob.mx/storage/app/media/plan%20gradual%20hacia%20la%20nueva%20normalidad%20de%20mexico/plangradualhacialanuevanormalidadenlaciudaddemexico20.pdf









que no se haya adoptado esta medida, es recomendable que antes de acceder a la misma, o al salir, se limpien las suelas de los zapatos, aplicando con un pulverizador de mano una solución de cloro (980 ml de agua y 20 ml de cloro). Al llegar a casa, es muy aconsejable cambiarse de calzado y limpiar con la solución de cloro (en la proporción referida) las suelas de los zapatos que se han utilizado durante la jornada.

Material informativo, promocional o científico.

Con la finalidad de disminuir el riesgo de trasmisión del virus, durante las interrelaciones con los profesionales sanitarios no se utilizará ni entregará material divulgativo, promocional o científico en soporte papel, así como muestra médica, salvo que pueda garantizarse que no actúa como vector de trasmisión.

Se sustituirá, siempre que sea posible, por la remisión de la información oportuna por medios telemáticos, por correo electrónico o similar, o remitiendo la consulta a páginas web, de acuerdo con lo dispuesto en los Códigos del Consejo de Ética y Transparencia de la Industria Farmacéutica.

En el caso de utilizar un ordenador, un iPad, una tableta o cualquier otro dispositivo informático para apoyar la actividad, como por ejemplo para la presentación de un medicamento: la demostración del funcionamiento de dispositivo o un equipamiento, o la presentación de una publicación científica, se procurará que el profesional sanitario no toque el dispositivo. Una vez terminada la demostración se procederá a limpieza y desinfección de la pantalla y del teclado, con una solución de hidroalcohol, o similar.

Gestión de residuos.

Los residuos generados (guantes y mascarillas usadas) no derivan de una actividad sanitaria por lo que no deben ser considerados residuos sanitarios. En cualquier caso, se deberá actuar con la mayor precaución posible con los materiales de protección. Una vez utilizadas las mascarillas desechables y los guantes de protección, se guardarán en una bolsa o recipiente adecuado, para ser eliminados como residuos urbanos.

Las mascarillas usadas, o los guantes que hayan sido utilizados no se abandonarán en la vía pública.

En el caso de equipos de protección reutilizables se deben extremar las medidas para garantizar su higiene y descontaminación, usando el método indicado por el







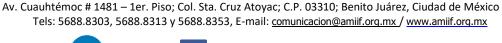


fabricante, que debe estar validado por la administración como efectivo contra el virus. En el caso de tener que eliminarse como residuos se pondrán en bolsas adecuadas y se descontaminarán.

Desplazamiento y permanencia en el lugar de trabajo

A los efectos de este protocolo, se entiende por "lugar de trabajo" el centro de salud, consultorio, hospital, oficina de farmacia o cualquier otra institución, hotel, residencia o entorno público o privado en el que tenga lugar la interrelación profesional, o los sitios indicados en el apartado "Ámbito de aplicación" de este protocolo.

- a) Medio de trasporte. Con la finalidad de minimizar situaciones de riesgo, en la medida de lo posible se evitará el trasporte público para el desplazamiento al lugar de trabajo. En caso de utilizarlo se respetarán las normas establecidas para su uso (acceso, ocupación, forma de pago, u otras). La mascarilla y los guantes son obligatorios durante todo el trayecto.
- b) <u>Desplazamiento en vehículo.</u> En el caso de utilizar para el desplazamiento un vehículo, particular, de empresa o de alquiler, se asegurará la adecuada limpieza y desinfección del mismo. Se prestará especial atención a la limpieza de las partes de mayor uso y con más posibilidad de contaminación, como son llaves. retrovisor interior, freno de mano, palanca de cambios, volante, guantera, salpicadero, reposabrazos, cinturón de seguridad y manijas de puertas.
- c) Acceso al lugar de trabajo y normas de régimen interno. En todo momento se seguirán estrictamente las indicaciones y normas de régimen interno que ordene la autoridad sanitaria, o las que haya establecido la dirección de los centros y servicios en los que se realice la actividad, especialmente en lo referente a medidas adicionales de seguridad, horarios de actividad o visita, acceso, y circulación por el interior. Se valorará la disponibilidad de aulas o espacios determinados para desarrollar las actividades de formación e información científico- técnica, presentación de producto, seguimiento y monitorización de proyectos de investigación, por ejemplo.
- d) <u>Permanencia en el lugar de trabajo.</u> Se procurará limitar a lo estrictamente necesario el tiempo de estancia en los centros sanitarios donde se realice la actividad profesional.
- e) <u>Uso de ascensores.</u> Se procurará no utilizar los ascensores para el acceso a las plantas en los centros sanitarios, o asimilados, en el caso de los que hubiera. En











caso de utilización se cuidará especialmente el evitar posibles contaminaciones de las manos con la botonera, con las puertas u otras partes de la cabina. En el interior del ascensor también se debe guardar la distancia social de seguridad. Siempre se llevará colocada la mascarilla y los guantes.

- f) <u>Utilización de las escaleras.</u> Es preferible la utilización de la escalera para ascender o descender de plantas. Se procurará no apoyarse en la barandilla o pasamanos, a fin de evitar el contacto con zonas que podrían estar contaminadas.
- g) <u>Puertas</u>, <u>pulsadores</u>, <u>llamadores o similares</u>. Aunque se lleven puestos los guantes de protección se procurará tener el menor contacto posible con los picaportes de apertura de puertas, pulsadores, llamadores o similares. Se puede utilizar un pañuelo de papel para evitar este contacto. Una vez usado se colocará en una bolsa de plástico para su posterior eliminación. al igual que el material de protección personal descrito en el apartado anterior. En ningún caso se tirará a la papelera. Pueden utilizarse dispositivos diseñados para facilitar esta acción. En este caso. deberán desinfectarse después de cada uso.
- h) <u>Otras consideraciones.</u> En todo caso, se procurará que las actividades que realicen los representantes de la industria en centros e instituciones sanitaras:
 - o no interfieran con la actividad asistencial del profesional sanitario;
 - que la circulación por las zonas comunes sea la estrictamente imprescindible;
 - que el número de representantes que coincidan simultáneamente en una determinada zona sea el mínimo posible;
 - que las actividades se realicen en espacios que dispongan de un aforo que garantice una separación mínima de 2 m. entre los asistentes.

Formación en seguridad y prevención

Además de dotar de medios de protección adecuados a sus profesionales, es imprescindible que la empresa se asegure de sus trabajadores que saben utilizarlos adecuadamente. Se procurará la validación o certificación de esta formación.

En este sentido, se propone que los profesionales de la industria de productos sanitarios realicen programas de formación en prevención de riesgos frente al COVID- 19 y buenas prácticas higiénico-sanitarias. Se sugiere la posibilidad de que sean impartidos por la entidad proveedora de la seguridad laboral de la empresa o por su servicio médico de prevención de riesgos laborales. Con carácter orientativo

Av. Cuauhtémoc # 1481 – 1er. Piso; Col. Sta. Cruz Atoyac; C.P. 03310; Benito Juárez, Ciudad de México Tels: 5688.8303, 5688.8313 y 5688.8353, E-mail: comunicacion@amiif.org.mx / www.amiif.org.mx / <a href="www.amiif.or









se sugiere que el programa de formación incluya los siguientes aspectos y contenidos:

- Origen y evolución de la pandemia COVID- 19. Epidemiología y vías de trasmisión del virus.
- La enfermedad. Síntomas, signos de la COVID-19. Efectos secundarios de la enfermedad.
- Tratamientos disponibles y vacunas. Estado de la investigación.
- Medidas de prevención personal y social frente al riesgo de transmisión de la COVID-19. Uso correcto del equipo de protección individual: uso de mascarilla, guantes, careta.
- La limpieza y desinfección de medios y equipos (coche, ordenador, móvil, iPad. material de escritura, carteras, maletines)
- o El cuidado del entorno personal.

Se recomienda la realización de infografías, videos-tutoriales, carteles, folletos o similares, con la finalidad de reforzar la formación e información en seguridad y prevención frente al COVID-19.

Test de diagnóstico.

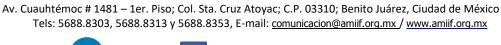
1. Test de PCR

La PCR (reacción en cadena de la polimerasa) es una prueba que permite la detección en el organismo, generalmente en una muestra nasofaríngea, de material genético del virus SARS-CoV-2, desde el inicio de la infección. Pero, por si sola la positividad de la PCR no indica infección ni contagiosidad. Es necesario valorar esta prueba en conjunto con los datos clínicos y el contexto epidemiológico.

A continuación, se proponen algunos criterios orientatios para la indicación de PCR y actitud a seguir:

a) Personas que hayan estado afectadas por el COVJD 19, tanto si ha habido diagnóstico clínico como serológico. Se realizará la prueba de PCR a fin de confirmar la ausencia de material genético del virus, como prueba de apoyo para la reincorporación laboral. El resultado de la PCR se debe combinar con el cumplimiento de los criterios clínicos y epidemiológicos para poder valorar el riesgo real de enfermedad y / o transmisión del virus a terceros.

Dado que el resultado de fa PCR tiene una validez temporal, ya que el trabajador podría contagiarse después de su realización, el test se repetirá periódicamente,











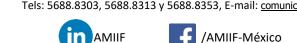
siempre bajo indicación facultativa, especialmente cuando haya sintomatología sugestiva de contagio.

- b) Personas que presenten sintomatología sugestiva de COVID 19, como es fiebre de más de 37.5°C, malestar general, tos, dificultad para respirar, sensación de pérdida de capacidad olfativa. Se contactará con el médico de atención primaría del paciente. a fin de notificarle la situación, en caso de que el paciente no lo hubiera hecho ya, y se solicitará la realización de PCR.
- c) Personas con sintomatología clínica sugestiva de COVID 19 y PCR positiva. En coordinación con el médico de atención primaria del paciente. se realizará encuesta epidemiológica a fin de identificar y alertar a los contactos y se propondrá confinamiento domiciliario durante 14 días (tiempo estimado de incubación del virus), tramitando la correspondiente baja laboral. El alta epidemiológica se debe acompañar de un resultado de PCR negativo.
- d) Personas que hayan tenido un contacto de riesgo sin protección y, en todo caso, siempre después de un periodo de aislamiento mínimo de 7 días. Se entiende por contacto de riesgo la proximidad (menos de 2 metros) a personas con sintomatología de COVID 19 y confirmación de caso. Se realizará PCR. En caso negativo se repetirá a los 7 días. En el supuesto de mantenerse Ja negatividad y no tener sintomatología se reintegrará a la actividad laboral.

Un resultado positivo para la prueba de la PCR es muy improbable entre la población general que no presenta síntomas, sobre todo en personas que no han estado en contacto estrecho con enfermos de COVID-19.

La prueba PCR negativa lo único que indica es que en el momento de su realización no hay presencia de material genético de SARS-CoV-2 en el paciente. Por tanto, no debe interpretarse como una señal de seguridad frente al virus.

Ante una PCR negativa y persistencia de sintomatología sugestiva de COVID-19, la prueba debe volver a realizarse trascurridos 7 días; en caso de negatividad y persistencia de sintomatología, repetir nuevamente transcurridos otros 7 días. De esta manera se estaría cubriendo el posible periodo de manifestaciones clínicas de la enfermedad, estimado en 14 días, desde el inicio de síntomas. Debe combinarse con pruebas serológicas, a criterio médico.







2. Test serológico de anticuemos (IgM e I gG)

Existen varios test serológicos en el mercado. Los más comunes hacen detección cualitativa de anticuerpos IgM e IgG (son los llamados test rápidos). Otros test son de tipo cuantitativo, expresando los niveles de anticuerpos. Estos test serológicos tienen una sensibilidad variable para detectar casos positivos. Su variabilidad también depende del momento en el que se toma la muestra y del tipo de muestra obtenida para su realización

Aunque empiezan a detectarse anticuerpos a partir del 7° día, la máxima fiabilidad se da a partir del día 14 del inicio de síntomas.

Los anticuerpos IgM se pueden detectar poco después del inicio de los síntomas de la enfermedad, por lo que su positividad puede ser un indicador de infección aguda (señal de alerta de inicio de infección).

Los anticuerpos IgG aparecen más tarde y permanecerán durante mucho tiempo. Su positividad en sangre puede ser un indicador de una infección aguda en resolución o de una infección previa ya resuelta. Pueden aparecer falsos negativos cuando se realiza la analítica de manera muy precoz, y el organismo no ha producido aún un nivel anticuerpos determinado y medible. Por ello, si los síntomas persisten, debe valorarse la necesidad de repetir de nuevo la prueba.

Tomando en cuenta todo lo anterior, siempre supeditado al criterio del médico responsable del paciente, la realización de test serológicos puede considerarse indicada para:

- i. Personas sin sintomatología en la actualidad pero que han pasado en las últimas tres semanas un proceso con sintomatología sugestiva de COVID-19.
- ii. Personas que han estado en contacto estrecho y sin protección con pacientes de COVID-19.

La positividad serológica de la IgM y negatividad de IgG indicaría una posible infección precoz. En este caso seria recomendable realizar PCR para confirmar el diagnóstico.

La negatividad serológica de la IgM y positividad de las IgG confirmaría que han pasado la enfermedad.

La negatividad serológica, tanto de IgM como de IgG indicaría que no han tenido infección. No se recomienda PCR.

Av. Cuauhtémoc # 1481 – 1er. Piso; Col. Sta. Cruz Atoyac; C.P. 03310; Benito Juárez, Ciudad de México Tels: 5688.8303, 5688.8313 y 5688.8353, E-mail: comunicacion@amiif.org.mx / www.amiif.org.mx / www.amiif.org.mx









Prevención activa

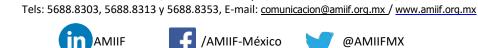
Además de las medidas de higiene (lavado de manos). así como la de etiqueta respiratoria y la utilización de los equipos de protección individual, los trabajadores tendrán en cuenta las siguientes medidas de prevención activa:

- a) Tomarse la temperatura antes de acudir al trabajo y al regreso, y anotarla en el Diario de Salud (ver apartado siguiente). En caso de temperatura superior a 37, 5°, no acudir al trabajo y notificarlo al servicio médico para valoración.
- b) Ante sintomatología sugerente o sospechosa de COVID-19 (fiebre superior a 37,5°, malestar general, tos, sensación de "dificultad para respirar", disnea, perdida de "olfato". lesiones en manos o piel) el trabajador no acudirá al trabajo y se lo notificará al servicio médico de la empresa y a su médico de atención primaria.
 - o Se realizará test PCR. En caso negativo, si persisten los síntomas, se repetirá a los 7 días. manteniendo entre tanto al trabajador en aislamiento domiciliario y supervisión por los servicios sanitarios. Si vuelve a ser negativo. y persisten los síntomas, se repetirá a los 7 días siguientes.
 - o Se realizará encuesta epidemiológica y se propondrá aislamiento de casos contactos estrechos, hasta conclusión de diagnóstico.
 - o Se alertará a casos contactos ocasionales, por si se confirmara diagnostico de COVID-19.
- c) En el caso de que el trabajador haya tenido contacto, con o sin protección, con un enfermo diagnosticado de COVID- 19, no acudirá al trabajo y lo notificará de inmediato al servicio médico de la empresa y a su médico de atención primaria.
 - o Se mantendrá confinado en su domicilio, durante 14 días. Si en este periodo no ha desarrollado sintomatología se reincorporará a su puesto de trabajo.
 - o Se realizará encuesta epidemiológica y se informará y se propondrá aislamiento de los contactos estrechos, hasta conclusión de diagnóstico.
 - o Se alertará a los contactos ocasionales, por si se confirmara el diagnostico de COVID-19.

Trazabilidad de los procedimientos y actuaciones

Con la finalidad de asegurar el cumplimiento de las medidas establecidas en este protocolo y facilitar, en caso necesario, la alerta a posibles personas en riesgo de

Av. Cuauhtémoc # 1481 – 1er. Piso; Col. Sta. Cruz Atoyac; C.P. 03310; Benito Juárez, Ciudad de México









contagio, se dispondrá de un sistema de información que, con las necesarias garantías de seguridad y confidencialidad, recoja los siguientes aspectos:

- Material de protección entregado a cada trabajador duración y renovación.
- Agendas de trabajo.
- Alertas generadas por contactos de riesgo sin protección o por estar a menos de 2 m de personas de riesgo o de pacientes diagnosticados de COVID-19.

Además, cada trabajador llevará un

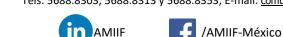
- <u>Diario de Salud,</u> en el que anotará la temperatura al inicio de la actividad laboral y a su finalización. En este diario, que será personal y gozará de confidencialidad, el trabajador podrá también incluir todas las anotaciones que considere relevantes sobre su estado de salud, al objeto de su posterior consulta con su médico.
- <u>Diario de Actividad</u> en el que registrará todas las reuniones y contactos mantenidos en cada jornada de trabajo, a efectos de asegurar, en caso necesario. la alerta a los contactos ante la aparición de síntomas sugestivos de enfermedad.

Se adoptarán las medidas necesarias para que estos diarios cuenten con las garantías de seguridad y confidencialidad que sean de aplicación, de acuerdo con la Ley Federal de Protección de Datos Personales en Posesión de los Particulares.

Se asegurará la máxima coordinación sanitaria

A estos efectos, todas las medidas e iniciativas derivadas de lo previsto en este protocolo se pondrán en conocimiento de las autoridades de salud pública y de los médicos de atención primaría de los trabajadores afectados.

Especialmente se notificará, siguiendo los criterios establecidos por las autoridades sanitarias, los resultados de pruebas diagnósticas positivas (PCR o test serológicos); la aparición de casos sintomáticos o sospechosos de COVID-19; las alertas por contactos de riesgo sin protección o la ruptura de las medidas seguridad.



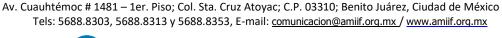




Plan de comunicación interno

Con la finalidad de reforzar las medidas de seguridad y autoprotección frente al COVID-19 y los compromisos contraídos en el protocolo de seguridad se propone difundir especialmente entre los trabajadores implicados, mediante carteles informativos, SMS, correos electrónicos, u otros medios eficaces, una serie de mensajes del siguiente tenor:

- Cumple siempre las normas de las autoridades sanitarias.
- Tómate la temperatura todos los días, antes de ir a trabajar y al regreso. Si tienes fiebre, no acudas al trabajo.
- Si te encuentras mal, con fiebre, sensación de falta de aire. dolor generalizado, no vayas a trabajar. Y avisa al médico.
- Mejor caminando. Y siempre manteniendo distancia de seguridad (2 m).
- Por las escaleras mejor que en ascensor. Y en el ascensor, mejor solo para quardar la distancia social.
- Limpia bien el vehículo que utilizas. Y hazlo con frecuencia.
- Limpia con agua jabonosa y seca bien tu móvil, el ordenador personal, la tableta, el iPad, el bolígrafo y cartera o maletín.
- En las visitas, si realizas una presentación con tu ordenador o con tu tableta, manéjalo tú personalmente. No se los dejes a tu interlocutor. Es por su seguridad. Y por la tuya.
- En el transporte público es obligatorio usar mascarilla. Mantén la distancia de seguridad (2 m).
- Evita el contacto con otras personas. No dar la mano al saludar no es una falta de cortesía. Es una señal de solidaridad y prevención.
- Ante cualquier contacto con una persona enferma, comunícalo de inmediato al médico. Él te dirá que hacer.
- La mascarilla te protege y con ella proteges a los que te rodean. Úsala durante toda la reunión.
- Lávate las manos a fondo y con frecuencia. Y desinféctalas bien. Es por ti. Es por todos.
- Utiliza los guantes de protección. Lávate las manos o desinféctatelas antes de ponértelos.
- Cuando te quites los guantes, no toques la parte exterior. Puede estar contaminada.
- Si has tocado algún objeto que puede estar contaminado, evita tocarte los ojos, Ja nariz y la boca. Es por ti.
- Cúbrete la boca y la nariz con un pañuelo de pape! al toser y estornudar. Después de usarlo, elimínalo de manera responsable.



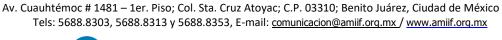








- Antes de entrar al hospital o al centro de salud. y al salir. desinfecta las suelas de tus zapatos con una dilución de lejía.
- Al llegar a casa, cámbiate de calzado y desinfecta con una disolución de lejía la suela de los que llevabas.
- Ante cualquier duda, consulta con tu médico.











3. Mejores prácticas en el regreso a oficinas y actividades: resultados de encuesta realizada a asociados AMIIF⁴

Regreso a Oficinas:

- Kit de higiene y protección: uso de cubre bocas y careta obligado; uso de mascarrillas N95; oxímetros.
- · No reuniones presenciales y minimizar interacciones.
- · Home-office voluntario hasta septiembre 2020.
- Horarios escalonados, días alternados.
- Reducción de horario laboral
- Uso de plataformas tecnológicas.
- Gel antibacterial en oficinas.
- Promover home-office en caso en que sea posible; a coordinar con jefaturas.
- Regreso escalonado: fases iniciales consideran de 30% hasta 50% de los colaboradores en oficina administrativa.
- Sanitización de la oficina previo al ingreso del personal.
- Contratar equipo de Sanitización.
- Limpieza reforzada y constante de superficies y pisos.
- Tapetes / alfombras sanitizantes en las entradas para limpiar zapatos
- Zona destinada para que la gente pueda limpiar su bolso, maletas-mochilas y zapatos, antes de ingresar a la oficina.
- Capacitación a todos los empleados sobre uso de mascarilla.
- Toma de temperatura a todos los empleados.
- Medidor de fiebre por distancia.
- Monitores de temperatura en la entrada.
- En el caso de colaboradores que usan transporte público, que tienen familiares con comorbilidades y personas con niños pequeños, se considerará su regreso en una segunda fase.
- Medidas de prevención especial y trabajo desde casa para grupos de empleados vulnerables (personas mayores de 60 años, embarazadas, comorbilidades).
 Serán considerados para regresar hasta el momento/fase/etapa más segura.
- Pruebas periódicas para diagnósticos para COVID-19 disponibles.
- Pruebas periódicas tanto a empleados como a familiares directos.
- Reingeniería y organización de espacios de trabajo para mantener suficiente distancia entre colaboradores: sana distancia entre escritorios, separaciones de acrílico en las mesas del comedor, señalización de áreas de trabajo, salas de juntas como espacios de comedor.

⁴ Consolida respuesta de 14 encuestas a asociados.









- Revisión de la capacidad del piso/oficina para garantizar la distancia de 2 metros entre cada espacio de trabajo, con el objetivo de definir: a) el número de colaboradores que podrán ingresar a las oficinas por día, b) número de grupos de asistencia.
- Brindar tratamientos para el sistema inmune
- Capacitación a empleados y en caso de presentar síntomas, no asistir a trabajar.
- Coordinación con la administración del edificio/oficinas para implementación de medidas en áreas comunes, estacionamiento, comedor, cafetería, etc.
- No más de 5 personas en una sala de reuniones.
- Proveedor de almuerzos o que los colaboradores lleven alimentos de su casa (no salir a restaurantes).
- Colocar toallas desinfectantes, gel antibacterial y señalización en las zonas de mayor concentración (área de impresión / recepción/Comedor).
- Comprar agua embotellada.
- Limpieza a los filtros de la tubería del aire.
- Los colaboradores se realizarán Check-Up antes de salir de su domicilio.

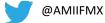
Regreso a actividades cientifico-técnicas de los representantes de la industria farmaceutica (fuerza de ventas)

- Kit de higiene y protección; equipos especiales para trabajar en campo; en algunos casos se considera un cubrebocas y un set de guante por cada consultorio diferente.
- Uso de plataformas tecnológicas. Continuidad de promocion digital.
- Restricciones de viajes. Aplazar vuelos hasta nuevo aviso.
- Personas con fiebre no deben realizar visitas a profesionales de la salud.
- Identificar si existen contagios en instituciones/hospitales. Si en un hospital o torre medica hay casos reportados de COVID 19, no asistir a dicho hospital/torre.
- Pruebas diagnósticas periódicas para COVID-19
- Pruebas periódicas tanto a empleados como a familiares directos
- Tratamientos para el sistema inmune.
- Capacitación a empleados y en caso de presentar síntomas no asistir a trabajar.
- Entrenamientos en seguridad y medidas de autocontrol
- No visita en hospitales Covid.
- Antes de visitar cada institucion, conocer si cuentan con certificaciones de sanitización.
- Curso de formación previo a la salida al campo sobre cómo interactuar con terceros y los cuidados que debe tener, formación a todos los empleados del uso del tapabocas y material de protección.
- Ajustarse a la reglamentación de cada intitución para la visita médica





Av. Cuauhtémoc # 1481 – 1er. Piso; Col. Sta. Cruz Atoyac; C.P. 03310; Benito Juárez, Ciudad de México





Uso de plataformas digitales

Plataforma	Para apoyar la visita médica de sus representantes	Para eventos virtuales
Adioweb		•
Correo electrónico	•	
DVA	•	
Engage	•	
Facebook		•
Facetime	•	
GoToWebinar	•	•
GoToMeeting	•	
Hangout	•	•
Instagram		•
KADRIGE (IQVIA)	•	
Lifestream		•
Link	•	
Llamadas telefónicas	•	•
Microsoft Teams	•	•
Plataforma propia de compañía	•	•
Skype	•	•
Veeva	•	•
WebEx	•	•
WhatsApp	•	•
YouTube		•
Zoom	•	•





